



Instituto Costarricense sobre Drogas Dirección General

CIRCULAR DG-001-2022

Para : Todas las jefaturas del ICD

De : Sergio Rodríguez Fernández

Director General

Marcela Ortiz Bonilla Directora General Adjunta

Fecha: 11 de enero del 2022

Asunto: Reporte de teletrabajo semanal

Estimados señores:

Se les recuerda la entrega de los informes de teletrabajo, los cuales deben detallar las actividades de forma específica y deben ser entregados a la Dirección General al finalizar la semana de teletrabajo. Dichos informes deben ser solamente de la persona teletrabajadora en forma individual y no constituirse un informe de labores de la Unidad.

Además, se les recuerda que la no presentación de los informes de forma semanal podría acarrear lo estipulado en el artículo 34 del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Costarricense sobre Drogas:

"Artículo 34. Incumplimiento de las obligaciones por parte de la persona teletrabajadora. Cuando la persona teletrabajadora incumpla con una o más de las obligaciones establecidas en este Reglamento, no acoja las recomendaciones emitidas por la jefatura inmediata y la CIT y dependiendo de la gravedad del hecho, se procederá con la rescisión del contrato".

Se les agradece su valiosa colaboración.

Atentamente,

meb